



## III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE BOECILLO

#### AREA DE RECURSOS HUMANOS

Vista la convocatoria y bases para la constitución de bolsas de trabajo para cubrir vacantes de varias plazas de personal laboral temporal de este Ayuntamiento, aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 13 de mayo de 2016 y publicadas el BOCyL nº 113 de fecha 19 de mayo.

Visto el Artículo séptimo del REAL DECRETO 560/2010 por el que se modificación del Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión.

RESUELVO:

PRIMERO.- Modificar el punto 2 de la base cuarta de las Bases específicas para Oficial de electricidad y oficios aprobando la siguiente redacción:

4.2. Estar en posesión del Certificado de Cualificación Individual en Baja Tensión o de las titulaciones o de los certificados de profesionalidad que se consideren válidos para acreditar el cumplimiento de las situaciones para ser instalador de baja tensión de acuerdo con lo establecido en el apartado 4 de la Instrucción Técnica Complementaria BT-03 del Reglamento electrotécnico de baja tensión.

SEGUNDO.-Como consecuencia de esta modificación de las bases de la convocatoria, se abre un nuevo plazo de presentación de solicitudes que será de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente la publicación del anuncio de esa modificación den el BOP. Los solicitantes que en el primer plazo de la convocatoria hubieran presentado su solicitud y cumplan con los requisitos no deberán volver a presentarla.

TERCERO.-Ordenar la publicación de la presente modificación en el BOP de Valladolid para general conocimiento y a los efectos señalados del nuevo plazo de presentación de solicitudes.

En Boecillo, a 10 de junio de 2016.-La Alcaldesa.-Fdo.: María Ángeles Rincón Bajo.

